

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que los señores Ministros de Estado han presentado renuncia conjunta de sus elevadas funciones.

Que en atribución privativa del Presidente de la República la designación y renovación de esos altos dignatarios de Estado, de acuerdo con el artículo 99 de la Constitución Política.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Desígnase Ministros de Estado a los siguientes ciudadanos, en los despachos indicados respectivamente a continuación:

DR. OSCAR BONIFAZ GUTIERREZ, MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

SR. JORGE MEDINA PINEDO, MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS.

ING. CARLOS MIRANDA PACHECO, MINISTRO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS.

DR. BENJAMIN MIGUEL HARB, MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Gral. de Brig. Aé. (r) ANTONIO ARNEZ CAMACHO, MINISTRO DE AERONAUTICA.

**ARTÍCULO 2.-** Ratifícase en sus correspondientes funciones de Ministros de Estado, a los siguientes ciudadanos:

LIC. JOSE ORTIZ MERCADO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

DR. FEDERICO ALVAREZ PLATA, MINISTRO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA.

Cnl. (r) MANUEL CARDENAS MALLO, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LIC. FERNANDO BAPTISTA GUMUCIO, MINISTRO DE FINANZAS.

DR. ROBERTO JORDAN PANDO, MINISTRO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION.

DR. ALCIDES ALVARADO DAZA, MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.

SR. HERNANDO POPPE MARTINEZ, MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

DR. HORST GREBE LOPEZ, MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL.

ING. CARLOS CARVAJAL NAVA, MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA.

DR. JAVIER TORRES GOITIA, MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

LIC. JORGE AGREDA VALDERRAMA, MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE INTEGRACION.

DR. MARIO RUEDA PEÑA, MINISTRO DE INFORMACIONES.

MINISTRO DE URBANISMO Y VIVIENDA, POR DESIGNAR

**ARTÍCULO 3.-** Todos los señores Ministros de Estado designados o ratificados tomarán posesión de sus altos cargos en acto especial en forma inmediata.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO.**